

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SOPORTE EMOCIONAL COMPLETO PARA LA SGISE, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CAE.2023.15

En las oficinas de SGISE, sitas en Ronda Guglielmo Marconi 15, de Paterna (Valencia), siendo las 09:00h del día 19 de abril de 2024, reunida la mesa de contratación, con la finalidad de proceder a la apertura del Sobre 1 (documentación administrativa) del expediente CAE.2023.15 para la contratación del servicio de prevención ajeno, formación en seguridad y prevención de riesgos laborales y soporte emocional completo para la SGISE.

Presidente:

D. Manuel Cuesta Velasco, Técnico Operativo Servicio Bomberos/as Forestales

Secretaria:

Dña. Yasmina Soler Auriña, Técnica Jurídica Contratación

Vocal Interventor:

D. Raúl Rivilla Robles, Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Contratación.

Vocal Asesor Jurídico:

D. Ignacio Lleó de Nalda, Abogado Coordinador de Abogacía de la Generalitat en la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

Asiste como personal Auxiliar a la Mesa de Contratación Conchi Verdú.

Constituida la mesa, se inicia el acto de apertura del SOBRE 1 referente a la Documentación Administrativa de los licitadores. Finalizado el plazo, las empresas que han enviado su documentación son las siguientes:

EMPRESA	LOTES
Consultores de Seguridad e Higiene de Castellón, S.A.,	2
Quirón Prevención S.L.U.	1 - 2
SOLUTIA, GLOBAL HEALTH SOLUTIONS, S.L.	2
ASPY Prevención, S.L.U.	1 - 2

Revisada la documentació aportada per los licitadores en el SOBRE 1, la mesa acuerda, por unanimidad lo siguiente:

1. Solicitar la subsanación a las siguientes empresas por los motivos descritos:

LOTE 1: *Servicio de prevención ajeno en las especialidades preventivas de medicina del trabajo y ergonomía y psicología aplicada y actuaciones puntuales en las especialidades de higiene industrial y seguridad en el trabajo, con asistencia y seguimiento posterior en conflictos y situaciones de acoso laboral.*

- ASPY Prevención, S.L.U.: Falta compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
- Quirón Prevención S.L.U.: Exenta de la obligación de reservar una cuota de puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y cumple con las medidas alternativas de los artículos 2 y 3 del RD 364/2005, de 8 de abril. Para acreditar este extremo se adjunta:
 1. Una copia del certificado de excepcionalidad en vigor.
 2. Documentos acreditativos del cumplimiento de las medidas alternativas durante la vigencia del certificado de excepcionalidad.

LOTE 2: *Formación en materia de seguridad y salud.*

- ASPY Prevención, S.L.U.: En el caso de subcontratación, deberá aportar el DEUC de la empresa subcontratada y especificar el porcentaje que se pretende subcontratar.
- SOLUTIA, GLOBAL HEALTH SOLUTIONS, S.L.: Deberá presentar el modelo normalizado de DEUC.

La mesa acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles para que los licitadores puedan presentar la documentación que estimen oportuna.

De lo acontecido se extiende la presente acta que el presidente de la Mesa firma conmigo, de lo que, como Secretaria certifico.

La Secretaria de la Mesa de
Contratación

sgise@sgise.es
www.sgise.es

Carrer Les Taules, 2,
46183, L'Eliana, València
+34 960 992 626



GENERALITAT
VALENCIANA

